

**PLAN DE ORIENTACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESIONAL
I.E.S. “CONDE LUCANOR”.
PEÑAFIEL
(VALLADOLID)
CURSO 2023-24**

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO – PROFESIONAL

ÍNDICE DEL PLAN.

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVOS DEL PLAN.	6
3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA, Y CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.	7
4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.	8
5. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL 1º DE LA ESO.	9
6. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	10
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	13
8. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES GENERALES DEL PLAN.	15

1. INTRODUCCIÓN.

La orientación académica y profesional es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada toma de decisión al respecto.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) es el documento en el que se especifican las actuaciones que desarrollará el I.E.S. Conde Lucanor para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

Estas medidas van encaminadas tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación. Para que la decisión que tome el alumno sea realista y planificada hemos de considerar cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, valores, emociones, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

La Orientación Vocacional y Profesional forma parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del "*Aprender a ser persona*", teniendo en cuenta que la etapa de Educación Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestros alumnos y que supone una etapa de transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Las actividades del P.O.A.P. se incluyen dentro de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- La P.G.A. (actividades complementarias y extraescolares),
- Las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.

Es apoyado desde el Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

Por tanto, se hace necesaria una planificación de todas estas acciones encaminadas a favorecer la construcción en nuestros alumnos de una identidad, de definir sus intereses personales y profesionales, y de mostrarles las diferentes opciones que les ofrece el medio que tienen a su alcance.

Son frecuentes las referencias legales que encontramos en relación a la necesidad y al derecho que tienen los alumnos a recibir una adecuada orientación académica y profesional.

La LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), en su Título preliminar contempla entre los principios en que se inspira el sistema educativo español **“la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”** (Art.1.f). También en el Artículo 2.2 de dicho Título contempla **“la orientación educativa y profesional como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza y a los que los poderes públicos deberán prestar una atención prioritaria”**. En el Artículo 22.3 queda reflejado que **“en la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”**. En el Artículo 26.4., se responsabiliza a las Administraciones educativas de **“promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa (educación secundaria obligatoria)”**.

Con las modificaciones introducidas por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) se establece que **“al finalizar 2º ESO y 4º ESO, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un **consejo orientador**, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación o a un ciclo formativo de grado básico.**

En el Título III sobre el profesorado se señala entre sus funciones (Art.91.c) **“la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias”** y **“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”** (Art.91.d).

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico en la ESO y Bachillerato en su artículo 10.2., plantea que en **la educación secundaria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.**

Finalmente, en nuestro marco normativo educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las órdenes EDU/362/2015 de 4 de mayo, y en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, en los artículos 22 y 25 respectivamente, se indica que:

1. La orientación educativa y profesional se constituye como un conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad, individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, e incluirá actividades de información y formación encaminadas a que pueda realizar la toma de decisiones oportuna ajustada a sus características personales.

2. Al inicio del curso escolar se elaborará el plan de orientación académica y profesional que será incorporado en el proyecto educativo del centro. Su elaboración será responsabilidad del equipo directivo con el asesoramiento y participación del orientador.

3. El plan de orientación académica y profesional será el documento donde se planifique y se organice la orientación académica y profesional en los diferentes cursos de la etapa, estará interrelacionada con todos los documentos de planificación del centro, especialmente con el plan de acción tutorial y deberá constar como mínimo, de los siguientes apartados:

a) Objetivos del plan.

b) Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación primaria de la zona y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

c) Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación secundaria postobligatoria.

d) Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de la educación secundaria obligatoria.

e) Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado del centro que incluirá en todo caso, en tercer, cuarto curso de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato, la visita a centros de trabajo y ciclos formativos.

f) Mecanismos de evaluación de la orientación académica y profesional.

4. Al finalizar el curso académico se elaborará una memoria final del plan, en la que se recogerán las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación del mismo, incorporando las propuestas de mejora de la orientación académica y profesional para el curso siguiente.

5. Si el centro educativo impartiese más de una etapa educativa, se elaborará un único plan de orientación académica y profesional, en el que se señalen las diferencias de cada una de las etapas.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

2.1. OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.

1. Garantizar la coherencia del proceso orientador de los alumnos, planificando y organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.
2. Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizando materiales, esfuerzos y recursos.
3. Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
4. Favorecer el trabajo en equipo de todos los implicados en el proceso educativo y orientador de los alumnos.

2.2. OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS.

1. Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
2. Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.
3. Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
4. Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.
5. Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

2.3. OBJETIVOS DEL P.O.A.P EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. Informar sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como de las distintas salidas profesionales.
2. Asesorarles y orientarles en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.
3. Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA, Y CON LOS

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Se desarrollan las siguientes actuaciones y mecanismos de coordinación con los centros de Educación Primaria adscritos a nuestro centro:

- 1. Establecimiento de reunión anual para la coordinación de las diferentes actuaciones inter-centro de orientación educativa.**
- 2. Reunión de Coordinación entre Departamentos Didácticos de las áreas instrumentales y profesores de Primaria.**
- 3. Reunión de coordinación para la transmisión de información de los alumnos de 6º de Ed. Primaria que promocionan a la ESO.**
- 4. Reuniones de coordinación entre el Departamento Orientación del IES. Conde Lucanor y Equipo de Orientación de Tudela.**
- 5. Desarrollo de las Puertas Abiertas del IES. Conde Lucanor.** Se concreta en dos actuaciones:
 - a. Visita de los alumnos de 6º Ed. Primaria al IES. en horario de mañana.
 - b. Visita de las familias de los alumnos de 6º Ed. Primaria en horario de tarde.

Se acuerda con estos centros de Educación Primaria que desde el IES se facilitarán las invitaciones para entregar a las familias de los alumnos de 6º Ed. Primaria.

4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.

Se desarrolla la actuación con el Centro de Educación para Adultos de Peñafiel, en donde se ha fijado los siguientes mecanismos de coordinación:

1. Presentación de la oferta educativa del CEPA de Peñafiel al IES.
2. Establecimiento de un canal de comunicación permanente para la explicitación de información de la oferta educativa y de posibles convocatorias de acceso a los estudios que se desarrollan en ambos centros.
3. Facilitación de listado de alumnos del IES que puedan cursar la formación de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
4. Informar a los alumnos mayores de 18 años de la formación y convocatoria de los exámenes de la ESO.
5. Facilitación y publicitación en el IES de sus Jornadas de Puertas abiertas en el CEPA de Peñafiel.

Además de esta actuación, el IES. “*Conde Lucanor*” establece coordinación y relación con los siguientes centros para el desarrollo de una adecuada orientación académica y profesional de los alumnos:

1. La Universidad de Valladolid.
2. Institutos de Educación Secundaria que impartan estudios de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Superior del contexto más cercano a nuestra ubicación: Valladolid, Aranda de Duero y Palencia.
3. Otros: Enseñanzas Artísticas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los mecanismos para una correcta coordinación serán:

- Establecimiento de comunicación inicial con los centros de educación postobligatoria para la presentación de nuestras necesidades y concreción de las actuaciones necesarias a desarrollar.
- Desarrollo de las actuaciones de orientación académica y profesional para nuestros alumnos en colaboración con los centros de educación postobligatoria.
- Evaluación coordinada de las actuaciones desarrolladas y propuesta de mejora para futuras actuaciones.

5. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL 1º DE LA ESO.

La planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpore al 1º de la ESO desde los centros de Educación Primaria viene recogido y concretado en el Plan de Acogida del Centro. Es por ello que se remite a dicho documento y desarrollo de estas actuaciones para su posterior evaluación desde este plan.

6. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

6.1. ACTUACIONES GENERALES DEL P.O.A.P. RESPECTO AL EQUIPO DOCENTE.

- A. La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá entre sus objetivos:
- Fijar criterios y líneas de actuación comunes en relación al POAP.

- Favorecer la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos en cuanto a contenidos, procedimientos y formas de trabajo comunes en la orientación vocacional.
- Participar en la elaboración y revisión del P.O.A.P.

B. Mantener reuniones cuando sea preciso entre el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, los tutores y el resto del profesorado para planificar las acciones pertinentes de orientación académica y profesional.

C. Mantener reuniones entre el Departamento de Orientación, los tutores y Jefatura de Estudios para realizar el seguimiento de la labor orientadora.

6.2. ACTUACIONES GENERALES DEL P.O.A.P. RELACIONADAS CON EL ALUMNADO.

- A.** La hora de tutoría con alumnos, dentro del horario escolar, es el foro principal para facilitar una adecuada orientación grupal, así como desarrollar las habilidades básicas que favorecen su transición (toma de decisiones, autoconocimiento, etc.).
- B.** El profesor-tutor y todo profesor que imparta docencia a un grupo de alumnos establece momentos para la atención individualizada de los alumnos en aquellas dudas que surjan.
- C.** Actividades complementarias: excursiones, charlas, visitas fuera del centro relacionadas con la orientación académica y profesional, especialmente en 2º Bachillerato y 4º de ESO.

El Departamento de Orientación participará y apoyará la coordinación de las actividades directamente relacionadas con el POAP teniendo en cuenta su papel principal en la orientación profesional y asumiendo, cuando sea preciso, la atención individualizada de los alumnos en aquellos casos que se necesiten.

6.3. ACTUACIONES GENERALES DEL P.O.A.P. RELACIONADAS CON LAS FAMILIAS.

- A.** Tratar, en reuniones colectivas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, contenidos acerca de su desarrollo vocacional e informar acerca de los distintos itinerarios educativos.
- B.** Intercambio de información, a lo largo del curso, por medio de entrevistas individuales, a petición del tutor o de la familia, en relación al alumno y su proceso académico y de formación.
- C.** Desarrollar charlas o reuniones de tipo colectivo para ofrecer información de tipo vocacional y profesional con los padres de alumnos en situación de decisión al finalizar un curso o etapa.

6.4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR CURSOS Y TIEMPOS.

6.4.1. ACTUACIONES DEL 1º TRIMESTRE.

- Presentación al Centro de los Planes del Departamento (CCP), profundizando en la necesidad de una función de orientación dentro de todas las áreas y un compromiso de todos con la labor tutorial (personalizadora-socializadora).
- Favorecer el cambio de centro y la transición paulatina de los alumnos de 1^º de la ESO con actuaciones enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial: sesiones de tutoría, jornada de convivencia, reuniones de familias-tutores, etc.
- Sondeo inicial sobre la madurez en la decisión del alumnado de 4^º de la ESO y 2^º de Bachillerato.
- Tutorías por niveles, según el Plan de Acción Tutorial.
- Asesoramiento personalizado de la Orientadora Educativa.

6.4.2. ACTUACIONES DEL 2º TRIMESTRE.

- Asesoramiento sobre las vías universitarias.
- Explicitación de los recursos online y del Departamento de Orientación para el desarrollo del asesoramiento académico y profesional de los alumnos y las familias.
- Jornadas “Encuentros para la Orientación”: charlas con alumnos y familias en los diferentes niveles, especialmente en 4º de ESO y 2º de Bachillerato para exponer las implicaciones de las distintas opciones:
 - Provisión de recursos online para la auto-orientación.
 - Contenidos de 1ª optatividad en 2º de Bachillerato y sus implicaciones en la EBAU.
 - Qué se estudia en la Universidad.
 - Estructura y funcionamiento de la EBAU.
 - Ponderaciones y su efecto sobre las posibilidades reales.
 - Estudio de casos.
 - La preinscripción en la Universidad.
 - La Formación Profesional.
 - El acceso a Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
 - La Formación Profesional Básica.
 - Estudios artísticos y de diseño.
 - Profesiones.
 - Orientación laboral y vinculación con el mundo de la empresa.
- Participación en la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Valladolid. (on line)
- Asesoramiento personalizado de la Orientadora Educativa.

6.4.3. ACTUACIONES DEL 3º TRIMESTRE.

- Tutorías en 1 y 2º de la ESO orientadas al trabajo en ámbitos implicados en la Orientación Académica y Profesional: Autoconocimiento, Entrenamiento en toma de decisiones, Autoexpectativas, Etc.
- Tutorías de 3º de la ESO: El paso a 4º de ESO, optatividad, otras posibilidades.
- Tutorías de 2º de diversificación: la Formación Profesional y la oferta más próxima; trámites, plazos, instancias, etc
- Tutorías de 4º de ESO:
 - Trabajo sobre la optatividad en 1º de Bachillerato y sus implicaciones de futuro.
 - Trabajo sobre Orientación en Igualdad.
 - Trabajo sobre opciones académicas al final de la ESO.
- Charlas de la Orientadora Educativa a las familias de 4º ESO y 2º Bachillerato.
- Charlas de la Orientadora Educativa a los alumnos de 3º, 4º, 1º y 2º Bachillerato.
- Sesiones de trabajo para la elección de los itinerarios con los alumnos de 4º ESO y 1º Bachillerato.
- Jornadas de la Orientación. Exposición de optatividad. Información en horario de recreos en Despacho de Orientación.
- Actuaciones de asesoramiento para las Pruebas de Acceso de Formación Profesional y el acceso a la Formación Profesional propiamente.
- Asesoramiento personalizado de la Orientadora Educativa.

6.5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON FAMILIAS.

Se atenderá a todas las demandas individuales que los padres o tutores legales realicen sobre el tema académico, tanto a través de los tutores como por parte del Departamento de Orientación.

Las actuaciones más concretas y grupales, de forma telemática, con padres programadas en el ámbito de la orientación académico y profesional se intensificarán en:

- 1º ESO/ 2º ESO/3º ESO: Aquellos padres de alumnos propuestos para programas específicos como Diversificación para el curso siguiente, explicando las características de dichos programas y las ventajas que suponen para sus hijos.
- 1º y 2º Diversificación: Donde se mantendrá reunión con padres a mediados del tercer trimestre para explicar las posibilidades académicas y los intereses que han demostrado los alumnos hacia el futuro académico y profesional que le

ofrece el sistema educativo.

- 4º ESO: Donde se mantendrá reunión general con padres y atención individualizada con los alumnos al finalizar el segundo trimestre de curso y tras la evaluación final de junio y septiembre.
- Bachillerato: Donde se mantendrá reunión general para explicar el desarrollo del curso al finalizar el tercer trimestre.
- Cuantas actuaciones sean necesarias en el resto de los cursos ante posibles cambios normativos para informar de estos a los padres.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

7.1. Evaluación y sus criterios.

La evaluación del P.O.A.P. supone una evaluación continua y sistemática de las actuaciones desarrolladas por todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de recibir un continuo feedback sobre el grado de consecución de los objetivos generales, la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo, la adecuada temporalización de las mismas, el ajuste del programa a las necesidades del alumnado, etc.

Todo ello exige una reflexión conjunta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y los tutores en las correspondientes reuniones de seguimiento y a través de cuestionarios dirigidos a los distintos sectores de la comunidad educativa.

El Departamento de Orientación incluirá en la memoria final la valoración de los distintos implicados en el desarrollo del P.O.A.P.

La Evaluación del Plan se realizará por actuaciones y trimestres siguiendo estos criterios:

Fin del primer trimestre:

Primero de ESO:

- ¿Consideramos cerrado el período de adaptación de los alumnos de 1º?
- ¿Se han llevado a cabo actuaciones valiosas para que esta adaptación sea adecuada?
- ¿Hay casos de falta de integración social?, ¿Cuántos?
- ¿Hay casos de falta de medidas pedagógicas? ¿Cuántos?
- ¿Hay familias sin implicación?, ¿Cuántas?

Fin del segundo trimestre:

Actividad Extraescolar:

- ¿Se ha preparado la visita con tiempo?
- ¿Saben los alumnos lo que buscan en una actividad como la propuesta?
- ¿Se ha obtenido el máximo provecho de esta actuación?
- Después de esta actuación, ¿se mantienen casos de indecisión?

Jornadas “Encuentros de Orientación”.

- ¿Se ha realizado la actividad?
- ¿Con qué participación e interés del alumnado?

- ¿Con qué participación e interés de las familias?
- ¿Han quedado puntos importantes por tocar?

Fin del tercer trimestre:

Niveles terminales:

- ¿Hemos sondeado las intenciones de futuro de los alumnos/as de 4º de ESO y 2º de Bachillerato?,
- ¿Tenemos claras sus principales dificultades en orden a la intervención en el segundo y tercer trimestre?

Tutorías de 1º y 2º de la ESO:

- ¿Se han trabajado contenidos vinculados a la Orientación Académica y Profesional y como aparecen en este Plan?

En el marco de la tutoría:

- ¿Se han trabajado áreas de la orientación más allá de las informativas (autoconocimiento, expectativas, motivaciones, aprender a tomar decisiones, igualdad de oportunidades, etc.)?
- ¿Se han despejado las dudas de los estudiantes a propósito de las distintas salidas profesionales?
- ¿Se ha dotado al alumnado de información suficiente para la toma de decisión al final de las etapas terminales o la optatividad del siguiente nivel?
- ¿Se han derivado muchos casos a Orientación individual por no haber contado con un material suficiente?

Generales:

- ¿Se han cumplido los objetivos del Plan? Análisis por objetivos.
 - ¿Se ha llevado a cabo el Plan previsto?, ¿Ha sido necesaria la introducción de modificaciones?
- ¿Hay satisfacción en los estudiantes con la orientación recibida?
- ¿Hay satisfacción en las familias con la información recibida?
- ¿Hay satisfacción entre los tutores implicados con la información recibida?
- ¿Han estado bien distribuidos los objetivos del Plan a lo largo del curso?
 - ¿Echamos de menos determinadas actuaciones o niveles de intervención? Identificación de áreas de mejora para el próximo Plan.

8. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES GENERALES DEL PLAN.

A continuación, aparece el cuadro-resumen de actuaciones dentro POAP en relación con objetivos, actuaciones e implicados así como, actividades por niveles educativos:

OBJETIVOS	ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
1. Conseguir el conocimiento de las propias capacidades, intereses y motivaciones por parte del alumnado para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.	1.1. Elaboración de documentos que permitan obtener dicha información. 1.2. Entrevistas en casos puntuales. 1.3. Actividades grupales desarrolladas en las sesiones de tutoría.	Jefe de Estudios y Orientadora Tutores, Orientadora Tutores, Orientadora	1º y 2º trimestre.	Valoración de las Actividades desarrolladas.
2. Facilitar al alumnado información sobre distintas opciones educativas o laborales.	2.1. Actividades informativas grupales y/o individuales sobre optativas, itinerarios... 2.2. Colaboración en la elección de materias optativas y modalidades de Bachillerato. 2.3. Coordinación con las actuaciones propuestas por el Departamento de Orientación (Salidas profesionales, búsqueda de empleo y autoempleo...)	Tutores. Tutores, Orientadora. Orientador Dpto. de Orientación, Tutores, Orientadora	2º y tercer trimestre.	Al final de curso.
3. Poner al alumno en contacto con el mundo del trabajo para propiciar su inserción laboral.	3.1. Actividades de orientación laboral. 3.2. Integrar en las programaciones de los Dptos. Didácticos las aportaciones que se consideren convenientes.	Tutores, Orientadora Dptos. Didácticos.	2º y 3º trimestre. Todo el curso	Al final de curso.

<p>4. Contactar con instancias externas al IES que puedan servir de punto de información para el alumno.</p>	<p>4.1. Colaboraciones con COIE- Universidades, CIDEJ (Centro de información, documentación y estudios juveniles en Valladolid)/ eCyl. 4.2. Visitas a la Universidad. 4.3 Visitas a Ciclos Formativos y/o charlas sobre los mismos. 4.4 Jornada sobre profesiones del mundo rural (Diputación de Vallad.).</p>	<p>Tutores, Orientadora.</p>	<p>2º y tercer trimestre.</p>	<p>Al final de curso.</p>
<p>5. Informar a los padres de las distintas opciones educativas y laborales de sus hijos al término de cada etapa.</p>	<p>5.1. Atención individual a padres para tratar los temas académicos de sus hijos y las opciones educativas 5.2 Atención grupal para explicar los posibles cambios en los itinerarios educativos en base a la normativa educativa.</p>	<p>Tutores, Orientadora</p>	<p>A lo largo del curso.</p>	<p>Al final de curso.</p>